

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**9691** *Resolución de 31 de mayo de 2010, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca Eagle, modelo Seacharter 500CDF/Fishelite 500C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Navico Marine Electronics, S.L., con domicilio calle Industria, número 127, 2.º, 08025 Barcelona, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca Eagle modelo Seacharter 500CDF/Fishelite 500C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006, de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-Solas.

Marca: Eagle/Modelo: Seacharter 500CDF/Fishelite 500C.

Número Homologación: 98.0447.

La presente homologación es válida hasta el 28 de marzo de 2015.

Madrid, 31 de mayo de 2010.–La Directora General de la Marina Mercante, María Isabel Duránte Gil.